



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

### RESOLUCIÓN No. 442 (Agosto 22 de 2025)

*"Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"*

#### EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL- ITFIP

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 43 numeral 7 del Estatuto General, Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo, y demás normatividad complementaria y,

#### CONSIDERANDO:

Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** del Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación, a la fecha se encuentra en vacancia Definitiva debido a que la Profesional que estaba encargada **DANIELA SAAVEDRA ARIAS**, mediante Resolución No. 413 de agosto 11 de 2025, se encargó de un empleo de superior categoría de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

De acuerdo con el Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), cuando las vacantes definitivas no pueden ser provistas mediante los mecanismos ordinarios o extraordinarios establecidos, la Corte Constitucional ha señalado que la administración puede cubrirlas de manera transitoria a través de la figura del encargo, o de manera excepcional y residual, mediante nombramiento provisional, mientras se lleva a cabo el respectivo proceso de selección.

Que, mediante Acta de verificación de requisitos de agosto 22 de 2025, para proveer transitoriamente mediante encargo unos empleos de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, se revisó el perfil y requisitos, del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación, el cual se encuentra en vacancia definitiva.



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Que luego de revisar perfiles y requisitos de experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad, no se identificó ningún funcionario con derechos de carrera administrativa que cumpliera con dichos criterios para ser encargado del empleo mencionado.

Que, **MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.622.512 de Girardot -Cundinamarca, presentó el día 22 de agosto de 2025, ante el nominador, un escrito mediante el cual pone a disposición su hoja de vida para ocupar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación de la planta de personal administrativo del ITFIP.

Que, revisada la hoja de vida de **MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.622.512 de Girardot -Cundinamarca, por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se encuentra que ésta reúne los requisitos del Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrada en provisionalidad en este empleo hasta que se dicte otra disposición.

Que mediante certificación expedida el 22 de agosto de 2025 por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del ITFIP, se dejó constancia que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación de la planta de personal administrativo del ITFIP, se encuentra en situación de vacancia definitiva. Así mismo, se indicó que procede el nombramiento en provisionalidad por parte del nominador, en atención a que no existe ningún funcionario de carrera administrativa que cumpla con los requisitos establecidos para ser encargado del mencionado cargo.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano certificó que es procedente nombrar con carácter provisional a **MARIA CAMILA DIAZ AVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.622.512 de Girardot -Cundinamarca, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación, toda vez que cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del ITFIP.

Que existe Disponibilidad Presupuestal para este nombramiento en provisionalidad, según Certificación del 22 de agosto de 2025 suscrita por la Vicerrectoría Administrativa de la entidad.

Que finalmente, mediante Resolución No. 426 de agosto 14 de 2.025 "Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de la rectoría", el Rector de la entidad Dr. Mario Fernando Díaz Pava, dispuso: "Encargar al Licenciado, **CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA**, Decano de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría, los días



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

del 15 de agosto al 22 de agosto de 2025, con todas las funciones académicas y administrativas a cargo del Rector, contempladas en el Acuerdo No. 21 de junio 18 de 2018, artículo 43 – Estatuto General”.

Que por lo anteriormente expuesto el Rector (e) del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP,

### RESUELVE:

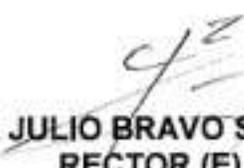
**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.622.512 de Girardot - Cundinamarca, en el empleo vacante definitiva **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación de la planta de personal administrativo del ITFIP, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$4.276.330.00)**, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo o se dicte otra disposición.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para que proceda con su comunicación, publicación y con las actuaciones correspondientes al proceso de vinculación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los Veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

  
**CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA**  
RECTOR (E)

  
Vo. Bo. Amparo Sánchez Perdomo  
Asesora Jurídica ITFIP

  
Vo.Bo. Rafael Enrique Lara García  
Coordinador Grupo Interno Trabajo TH



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

#### HACE CONSTAR

Que, revisada la planta de funcionarios administrativos de la Institución, se deja constancia que no se existen funcionarios de carrera administrativa que reúnan los requisitos para ser encargados en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación de la planta de personal administrativo del ITFIP, el cual se encuentra a la fecha en vacancia definitiva.

En consecuencia, procede el nombramiento en provisionalidad por parte del nominador, en atención a que no existe ningún funcionario de carrera administrativa que cumpla con los requisitos establecidos para ser encargado del mencionado cargo.

Así mismo, certifico que es procedente nombrar con carácter provisional a **MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.622.512 de Girardot -Cundinamarca, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, Área Funcional Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación, toda vez que cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del ITFIP.

Dada en el Espinal, Tolima, a los Veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION  
TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

### CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, para realizar el siguiente nombramiento:

Empleo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 grado 08** Proceso Gestión Administrativa Infraestructura Física – Contratación, asignación básica mensual de \$4.276.330.00.

Previa la verificación de los requisitos por parte de la Coordinación de Talento Humano.

Se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

  
YULANA ALEXANDRA GALINDO VERGARA  
Vicerrectora Administrativa